



LAS PERLAS JURÍDICAS DEL COVID-19

Angel Carrasco Perera
Centro de Estudios de Consumo
Universidad de Castilla-La Mancha

Lectores y seguidores de CESCO. A punto de dar un giro, si todo va bien, la fase de alarma causada por COVID 19, hemos querido reunir contribuciones “mínimas” de todos los asiduos de CESCO, y de otros compañeros y amigos que han querido acompañarnos, sobre todos los aspectos jurídicos que nos haya parecido recorrer desde el RD 463/2020 hasta el RD Ley 16/2020. Las normas ya han sido comentadas en CESCO y fuera, la literatura sobre las “medidas gubernamentales COVID” es ya enorme. De hecho, en CESCO encontrarás mucha, y no la peor, de esta literatura. Pero no he querido que nos repitiéramos ni que insistiéramos en interpretaciones o resoluciones de discrepancias, sino que cada uno de nosotros eligiera dentro de este magma normativo una “perla” singular y le prestara una atención individualizada y con una extensión modestísima de papel, sin vernos en la tesitura de explicar la norma ni su contexto ni cantar el mismo coro que todo grillo canta a la luna del COVID. Creo que el resultado ha sido feliz. Está seguro el lector que en estas perlas encontrará cosas que todavía no sabe ni se imagina del escenario jurídico de COVID, que le sorprenderán, aunque sea un conocedor de las normas. Y que le divertirán. El que lea de seguido estas perlas no se aburrirá ni encontrará redundancias ni lugares comunes.